

El Pleno del Ayuntamiento de Lebrija, en sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de julio de 2023, acordó:

PRIMERO: Modificar el articulado de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal, que a continuación se indica, y que se detalla en el Anexo I:

Ordenanza número 2. Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

SEGUNDO: Modificar el articulado de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas Municipales, que a continuación se indican, y que se detalla en el Anexo I:

Ordenanza número 10. Tasa de otorgamiento de licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

Ordenanza número 15. Tasa por concesión de placas, patentes y distintivos que impongan o autoricen las ordenanzas municipales.

Ordenanza número 16. Tasa por aprovechamientos especiales de terrenos de uso público y del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.

Ordenanza número 22. Tasas de actividades relacionadas con la feria de Lebrija.

TERCERO: Modificar el articulado de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público, que a continuación se indica, y que se detalla en el Anexo I:

Ordenanza número 31. Prestación de servicios de carácter sociocultural.

CUARTO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en un diario de los de mayor difusión en la provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

QUINTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Lebrija a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE PRESIDENTE

José Benito Barroso Sánchez

Código Seguro De Verificación	kAlCRNKmRSLn6ysUmD6vA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	09/08/2023 13:35:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kAlCRNKmRSLn6ysUmD6vA==		

